

Ate, 28 de Noviembre de 2024

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

### VISTOS:

El Informe N° 99-2024-EMAPE/GTI de fecha 26 de abril de 2024 y Memorándum N° 208-2024-EMAPE/GTI de fecha 13 de agosto de 2024 de la Gerencia de Tecnologías de la Información, el Memorándum N° 592-2024-EMAPE/GCAF de fecha 18 de julio de 2024 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 268-2024-EMAPE/GPEM de fecha 22 de agosto de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Memorándum N° 285-2024-EMAPE/GCPP de fecha 23 de agosto de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 482-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 13 de setiembre de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 se creó la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública de fecha 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPES.A., y sus modificatorias aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 y Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024.

Que, el numeral 5.4), de la Directiva: "Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos; y, Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 101-2024-EMAPE/GG, señala: "La elaboración de los documentos oficiales que se generen en EMAPE S.A. se efectúan en estricta



observancia de la presente Directiva, bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores encargados de su redacción, firma y procesamiento”. Aunado a ello, el numeral 7.1), señala: “Los documentos normativos que formula, aprueba y modifica EMAPE S.A., son los siguientes: Directiva, (...)”.

Que, mediante Informe N° 99-2024-EMAPE/GTI de fecha 26 de abril de 2024 la Gerencia de Tecnologías de la Información, ha procedido a revisar y evaluar la Directiva “Seguridad de la Información de EMAPE S.A.”, concluyendo solicitar la aprobación de la modificación.

Que, mediante Memorándum N° 208-2024-EMAPE/GTI de fecha 13 de agosto de 2024 la Gerencia de Tecnologías de la Información, remite la Directiva “Seguridad de la Información de EMAPE S.A.”, a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto para que, dentro de su competencia evalúe la propuesta de modificación y emita su opinión para proseguir con el trámite de aprobación.

Que, Memorándum N° 592-2024-EMAPE/GCAF de fecha 18 de julio de 2024 la Gerencia Central de Administración y Finanzas, remite la propuesta de modificación de la Directiva “Seguridad de la Información de EMAPE S.A.”, para proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 285-2024-EMAPE/GCPP de fecha 23 de agosto de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 268-2024-EMAPE/GPEM de fecha 22 de agosto de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación de la Directiva “Seguridad de la Información de EMAPE S.A.”, y lo eleva a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica para su opinión legal.

Que, con Informe N° 482-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 13 de setiembre de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la modificación de la Directiva “Seguridad de la Información de EMAPE S.A.”.

Con el visado del Gerente de Tecnologías de Información, Gerente Central de Planificación y Presupuesto, Gerente de Planificación Estratégica y Modernización, Gerente Central de Administración y Finanzas, y el Gerente Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral s) del Artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., corresponde a la Gerencia General aprobar documentos e instrumentos de gestión de EMAPE S.A., y el numeral 8.2.7) de la Directiva: “Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos; y, Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.”;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR**, la modificación de la Directiva: “Seguridad de la Información de EMAPE S.A.”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 201-2021-EMAPE/GG de fecha 24 de diciembre de 2021, con Código de Documento Normativo N° DIR-03-2021-EMAPE/GCAF/GTI **Versión 01** y su anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE**, la publicación del texto modificado de la Directiva: “Seguridad de la Información de EMAPE S.A.”, con Código de Documento Normativo N° DIR-001-2024-EMAPE/GTI **Versión 02**, anexo a la presente resolución,



la cual contiene las modificaciones aprobadas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO**, la Directiva: “Seguridad de la Información de EMAPE S.A.”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 201-2021-EMAPE/GG de fecha 24 de diciembre de 2021, con Código de Documento Normativo N° DIR-03-2021-EMAPE/GCAF/GTI Versión 01 y sus anexos.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Documento Firmado Digitalmente por:*  
**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**  
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.  
EMAPE S.A.

